

Las Palmas de Gran Canaria, a once de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, José Ramón Rodríguez Albertus.

164.587

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

##### **ANUNCIO**

##### **3.782**

Mediante Resoluciones de la Consejera Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible y de acuerdo con la normativa de aplicación respecto al nombramiento de funcionarios de carrera según dispone el artículo 9 del TREBEP, se ha procedido a lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución número 1165/2024:

Nombrar funcionaría de carrera de la plaza de Técnico/a Superior perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación: A Subgrupo A1, ubicada en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a doña Nelly Margarita Concepción Mederos con DNI número \*\*803\*\*\*\*.

Segundo. Publicar estos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, dar cuenta a los interesados, al Servicio de Recursos Humanos, a la Intervención y al Pleno de la Corporación, a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA, Nuria Cabrera Méndez.

164.396

##### **ANUNCIO**

##### **3.783**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, 2024-2026, del Servicio de Promoción Económica y Fomento del Empleo del Cabildo Insular de Fuerteventura, estableciendo lo siguiente:

PRIMERO: Modificar el Anexo I del Plan Estratégico de la Gestión de Subvenciones Públicas en materia de Promoción Económica y Fomento del Empleo del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, para el periodo 2024-2026 aprobado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura el 26 de julio de 2024, incluyendo las siguientes fichas en las líneas estratégicas indicadas:

## LÍNEA ESTRATÉGICA 3: FOMENTAR LA FORMACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA

<b>LE-3.3</b>		<b>CONVENIO CON EL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA</b>					
<b>DESGLOSE OBJETIVO ESPECÍFICO</b>		Incentivar acciones de formación reales y adaptadas a las necesidades de usuarios y empresas (mutua colaboración en la profesionalización y buen desarrollo profesional de los graduados sociales del cabildo de fuerteventura y de la isla de fuerteventura en particular)					
<b>CENTRO GESTOR</b>		Promoción Económica y Fomento del Empleo					
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA</b>		Promoción Económica					
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>							
Asignación de carácter nominativo en el Presupuesto. Art. 22.2 a) LGS							
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA y COSTES PREVISTOS</b>							
<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>2024</b>		<b>2025</b>		<b>2026</b>	
10150.4630B.4891224		15.000,00 €		15.000,00 €		15.000,00 €	
<b>BENEFICIARIOS</b>							
<b>Pymes y autónomos</b>		<b>Otras empresas</b>		<b>Otras entidades</b>	X	<b>Personas físicas</b>	
<b>COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA</b>							
<b>CALENDARIO</b>							
<b>CONCESIÓN</b>		Año natural		<b>EJECUCIÓN</b>		Año natural	
<b>INDICADORES</b>							
<b>Indicador</b>		<b>Situación Inicial</b>		<b>Objetivo</b>			
Nº cursos, charlas, jornadas y otras actividades		18		Mantener/ Aumentar			
Nº participantes en cursos, charlas, jornadas y actividades		50		Mantener/ Aumentar			
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>							
Fondos propios							
<b>NORMATIVA REGULADORA</b>							
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.							
Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Fuerteventura.							
Convenio regulador.							

LE-3.4		CONVENIO CON ASOCIACIÓN DE LABORALISTAS DE FUERTEVENTURA "ROSA DE LOS VIENTOS"					
<b>DESGLOSE OBJETIVO ESPECÍFICO</b>		Incentivar acciones de formación reales y adaptadas a las necesidades de usuarios y empresas (mutua colaboración en la profesionalización y buen desarrollo profesional de los graduados sociales del cabildo de fuerteventura y de la isla de fuerteventura en particular)					
<b>CENTRO GESTOR</b>		Promoción Económica y Fomento del Empleo					
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA</b>		Promoción Económica					
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>							
Asignación de carácter nominativo en el Presupuesto. Art. 22.2 a) LGS							
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA y COSTES PREVISTOS</b>							
<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>2024</b>		<b>2025</b>		<b>2026</b>	
10150.4630B.4891324		15.000,00 €		15.000,00 €		15.000,00 €	
<b>BENEFICIARIOS</b>							
<b>Pymes y autónomos</b>		<b>Otras empresas</b>		<b>Otras entidades</b>		<b>Personas físicas</b>	
				X			
<b>ASOCIACIÓN DE LABORALISTAS DE FUERTEVENTURA "ROSA DE LOS VIENTOS"</b>							
<b>CALENDARIO</b>							
<b>CONCESIÓN</b>		Año natural		<b>EJECUCIÓN</b>		Año natural	
<b>INDICADORES</b>							
<b>Indicador</b>		<b>Situación Inicial</b>		<b>Objetivo</b>			
Nº cursos, charlas, jornadas y otras actividades		-		Seguimiento			
Nº participantes en cursos, charlas, jornadas y actividades		-		Seguimiento			
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>							
Fondos propios							
<b>NORMATIVA REGULADORA</b>							
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.							
Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Fuerteventura.							
Convenio regulador.							

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: FOMENTAR LA FORMACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: CREAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS

<b>LE3</b>	<b>Fomentar la formación, la innovación y la tecnología</b>		
<b>LE4</b>	<b>Mejorar la calidad de vida</b>		
<b>LE5</b>	<b>Crear alianzas público-privadas</b>		
<b>DESGLOSE OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Con el fin de luchar contra el desempleo y la pobreza, promover la inclusión social y fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como, el trabajo decente para todos, se tiene a bien celebrar la Feria de empleo, formación y emprendimiento en Fuerteventura, para aunar y canalizar las diferentes realidades del mundo empresarial, laboral y las herramientas de la administración.		
<b>CENTRO GESTOR</b>	Promoción Económica y Fomento del Empleo		
<b>ÁREAS DE COMPETENCIA</b>	Empleo		
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>			
Asignación de carácter nominativo en el Presupuesto. Art. 22.2 a) LGS			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA y COSTES PREVISTOS</b>			
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
10150 2410A 48902	200.000,00	200.000,00	200.000,00
<b>BENEFICIARIOS</b>			
<b>Pymes y autónomos</b>		<b>Otras empresas</b>	<b>Otras entidades</b> X <b>Personas físicas</b>
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Fuerteventura			
<b>CALENDARIO</b>			
<b>CONCESIÓN</b>	Año natural	<b>EJECUCIÓN</b>	Año natural
<b>INDICADORES</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Situación Inicial</b>	<b>Objetivo</b>	
Núm. de participantes ocupados	Con baja cualificación	Promover el crecimiento económico insular, luchar contra el desempleo y la pobreza, así como, mejorar la empleabilidad y la cualificación profesional.	
Núm. de participantes desempleados	En situación de desempleo		
Núm. de participantes con capacidades diversas	En situación de desempleo y/o ocupadas		
Núm. de personas desempleadas orientadas	En situación de desempleo		
Núm. de empresarios asesorados	Emprendedores de reciente creación		
Núm. de empresarios asesorados	Emprendedores ya consolidados		

FUENTES DE FINANCIACIÓN
Fondos propios (20%) y FDCAN (80%)
NORMATIVA REGULADORA
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.
Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Fuerteventura.
Convenio regulador.

**SEGUNDO:** Sustituir los cuadros desglosados del punto 6. MARCO PRESUPUESTARIO Plan Estratégico de la Gestión de Subvenciones Públicas en materia de Promoción Económica y Fomento del Empleo del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, para el periodo 2024-2026 aprobado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura el 26 de julio de 2024, por los siguientes:

- Desglose por Línea Estratégica:

CENTRO PRESUPUESTARIO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE FINANCIAN	IMPORTE PRESUPUESTADO 2024
10150 - PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO	LE1: <b>Diversificar la base económica</b>	670.000,00 €
	LE2: <b>Mejorar la infraestructura local</b>	17.385,35 €
	LE3: <b>Fomentar la innovación y la tecnología</b>	261.000,00 €
	LE4: <b>Mejorar la calidad de vida</b>	1.677.000,00 €
	LE5: <b>Crear alianzas público-privadas</b>	220.000,00 €
	LE3: <b>Fomentar la innovación y la tecnología</b> LE4: <b>Mejorar la calidad de vida</b> LE5: <b>Crear alianzas público-privadas</b>	200.000,00 €

- Desglose por Programa de Gasto:

2410A - FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA, FORMACIÓN Y EMPLEO

APLICACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO 2024	SUBVENCIÓN
10150 2410A 4620024	800.000,00 €	Apoyo a la empleabilidad en ayuntamientos
10150 2410A 4700024	77.000,00 €	Subvención Asesoramientos Agronómicos Canarias SLP
10150 2410A 4700124	250.000,00 €	Subvenciones para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales
10150 2410A 4890124	200.000,00 €	Convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas
10150 2410A 4890324	31.000,00 €	Radio Ecca Fundación Canaria Programa "We are Fuerteventura and wir sind Fuerteventura"
10150 2410A 7700124	350.000,00 €	Subvenciones para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales
10150 2410A 4890224	200.000,00 €	Subvención para la celebración de la feria de emprendeduría, formación y empleo a la Cámara de Comercio

## 4630B - IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

APLICACIÓN		IMPORTE PRESUPUESTADO 2024	SUBVENCIÓN
10150 4890724	4630B	17.385,35 €	Convenio Cámara de Comercio: Ventanilla Única Empresarial
10150 4890824	4630B	10.000,00 €	Convenio Asofuer: Acciones formativas y encuentros
10150 4890924	4630B	10.000,00 €	Convenio Excelfuer: Acciones formativas y encuentros
10150 4891024	4630B	25.000,00 €	Convenio Rosa María Perdomo: Bodaventura
10150 4891124	4630B	45.000,00 €	Convenio Rosa María Perdomo: Fashion Week
10150 4891224	4630B	15.000,00 €	Convenio Grasolpa Colegio de Graduados Sociales de GC y FTV: Acciones formativas
10150 4891324	4630B	15.000,00 €	Convenio Asociación Laboralista Rosa de Los Vientos: Acciones formativas

## 4330A - DESARROLLO EMPRESARIAL

APLICACIÓN		IMPORTE PRESUPUESTADO 2024	SUBVENCIÓN
10150 4790024	4330A	800.000,00 €	Subvenciones para el fomento de la contratación

- Desglose por tipo de procedimiento de concesión:

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	2024		
	Nº	IMPORTE	% IMPORTE
CONCURRENCIA (ART 22.1)	2	1.400.000,00 €	49,20%
NOMINATIVAS (CONVENIOS)	12	1.445.385,35 €	50,80%
PREMIOS (CONCURSOS)	-	0,00 €	0%
		<b>2.845.385,35 €</b>	100%

A diez de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA, Nuria Cabrera Méndez.

166.017

## ANUNCIO

### 3.784

Celebrada la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2024, e informado inicialmente el expediente que contiene la Cuenta General del Cabildo Insular de Fuerteventura del ejercicio 2022, se expone al público dicho expediente por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2024, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Puerto del Rosario, a doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA JEFA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS, Liria García Alonso.

166.019